Decisión

En su 892a. sesión, celebrada el 24 de agosto de 1960, el Consejo decidió invitar a los representantes de Grecia y de Turquía a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión de la admisión de la República de Chipre.

155 (1960). Resolución de 24 de agosto de 1960

[S/4469]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Chipre [32],

Recomienda a la Asamblea General que la República de Chipre sea admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 892a. sesión.

158 (1960). Resolución de 28 de septiembre de 1960

[S/4543]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República del Senegal [33],

Recomienda a la Asamblea General que la República del Senegal sea admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 907a. sesión.

159 (1960). Resolución de 28 de septiembre de 1960

[S/4544]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Malí [34],

Recomienda a la Asamblea General que la República de Malí sea admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 907a. sesión.

Decisión

En su 907a. sesión, celebrada el 28 de septiembre de 1960, el Consejo decidió informar al Presidente de la Asamblea General que sus resoluciones 158 (1960) y 159 (1960), recomendando la admisión de la República del Senegal y de la República de Malí, reemplazaban su resolución 139 (1960), donde se recomendaba la admisión de la Federación de Malí.

[32] *Ibid.*, documento S/4435.

[33] *Ibid.*, documento S/4530.

[34] *Ibid.*, documento S/4535.

160 (1960). Resolución de 7 de octubre de 1960

[S/4549]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la Federación de Nigeria [35],

Recomienda a la Asamblea General que la Federación de Nigeria sea admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 908a. sesión.

Decisión

En su 911a. sesión, celebrada el 3/4 de diciembre de 1960, el Consejo decidió invitar al representante de Marruecos a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión de la admisión de la República Islámica de Mauritania.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA [36]

ELECCION DE MIEMBROS DE LA CORTE POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ASAMBLEA GENERAL

137 (1960). Resolución de 31 de mayo de 1960

[S/4331]

El Consejo de Seguridad,

Haciendo constar su sentimiento por el fallecimiento del magistrado Sir Hersch Lauterpacht, ocurrido el 8 de mayo de 1960,

Advirtiendo además que por tal motivo se ha producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia por el resto del período para el que fue elegido el fallecido, y que dicha vacante debe ser cubierta de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de la Corte,

Tomando nota de que, según lo dispuesto en el artículo 14 del expresado Estatuto, la fecha de la elección para cubrir esta vacante debe ser fijada por el Consejo de Seguridad,

Decide que la elección para cubrir esa vacante se efectúe durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General.

Aprobada en la 864a. sesión [37].

Decisiones

El 16 de noviembre de 1960 el Consejo de Seguridad, en su 909a. sesión, y la Asamblea General, en su 915a. sesión plenaria, eligieron a Sir Gerald Fitzmaurice (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

[35] *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1960*, documento S/4545.

[36] El Consejo adoptó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1948, 1951, 1953, 1954, 1956, 1957, 1958 y 1959.

[37] Aprobada sin votación.